

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ECHEVERRÍA, IZQUIERDO S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:16 horas del día 27 de abril de 2020, se realizó a distancia y se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de "Echeverría, Izquierdo S.A" (la "Sociedad"). Presidió la Junta don Fernando Echeverría Vial, y actuó como Secretario el Gerente General, don Pablo Ivelic Zulueta. Esta Junta se realiza a distancia, de conformidad a la normativa dictada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General número 435, a través de la plataforma TEAMS, todo lo cual fue informado en la página web de la Sociedad.

La nómina de accionistas que participan a distancia a la Junta, incluyendo la individualización de sus apoderados respectivos y el número de acciones que cada uno representó, se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTES	ACCIONES
Inmobiliaria e Inversiones Vegas Negras Ltda.	Álvaro Izquierdo Wachholtz	183.358.126
Inmobiliaria e Inversiones Pergue Ltda.	Fernando Echeverría Vial	156.627.045
Moneda S.A. A.F.I. para Pionero Fondo de Inversión	Vicente Bertrand Donoso	65.044.500
Inversiones Lago Kami Dos SpA	Fernando Echeverría Vial	52.890.200
Inversiones Baiz Ltda.	Fernando Echeverría Vial	27.352.100
Inversiones Confluencia Ltda.	Fernando Echeverría Vial	13.620.700
Inmobiliaria e Inversiones Abanico Ltda.	Fernando Echeverría Vial	13.620.700
BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión	Roberto Bravo Salgado	4.410.161
Moneda S.A. A.F.I. para Moneda Chile Fund Ltd	Vicente Bertrand Donoso	1.755.500
Raimundo Rivera Rodríguez	Raimundo Rivera Rodríguez	172.683
Pablo Ivelic Zulueta	Fernando Echeverría Vial	106.013
TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS		518.957.728
TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS		605.364.800
TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS VÁLIDAS PARA QUÓRUM		600.825.235
QUÓRUM DE ASISTENCIA		86,37%

El Presidente dio cuenta que los accionistas que participan a distancia a esta Junta representan un total de 518.957.728 acciones, lo que implica un 85,73% de las acciones de la sociedad y un 86,37% de las acciones con derecho a voto.

El Presidente dejó constancia que no participa en la presente Junta algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero ni representantes de las Administradores de fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia que en forma inmediatamente previa a la Junta, don Pablo Ivelic Zulueta expuso respecto de los sistemas de votación que podrían ser utilizados en la Junta.

El Presidente propuso a los accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta fueran resueltas por aclamación, omitiéndose por tanto la votación individual de cada una de ellas. Ello, sin perjuicio del derecho de los accionistas para aprobar o rechazar lo que se sometiera a su consideración y de solicitar que se dejara constancia en acta de su votación o de cualquier otra circunstancia atinente al punto que se vote. La Junta aprobó por unanimidad la proposición del Presidente.

La Junta aprobó sin observaciones los poderes con que los accionistas se hicieron representar en la Junta.

1. **Convocatoria y otras formalidades**

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien dio cuenta que la convocatoria a la Junta fue acordada en Sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada el día 08 de abril de 2020. A su vez, indicó que, por carta despachada el día 09 de abril de 2020, se comunicó a todos los accionistas el día, hora y objeto de la Junta y se les envió el texto del poder con que podían ser representados, en caso que no pudieren participar a distancia.

Por otra parte, indicó que los avisos de citación a la Junta fueron publicados en el diario electrónico www.latercera.com, los días 10, 16 y 23 de abril de 2020, y que, mediante comunicación de fecha 09 de abril de 2020, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta.

Two handwritten signatures in blue ink are located at the bottom right of the page. The first signature is larger and more stylized, while the second is smaller and simpler.

En el sitio de internet de la Sociedad y en las citaciones se informó del procedimiento para participar y votar a distancia, así como el mecanismo para ello, y la forma en que cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

Por último, se dejó constancia que en el sitio de Internet de la Sociedad se publicaron los antecedentes requeridos en relación a las materias sometidas a votación en la Junta.

2. Accionistas participantes

Se dejó testimonio que todos los accionistas conectados a distancia y representados en la Junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

3. Constitución de la Junta

El Presidente manifestó que, como se había señalado anteriormente, se encontraban conectados a distancia y representadas un 86,37% de las acciones con derecho a voto, declarándose en consecuencia legalmente constituida la Junta.

4. Aprobación del acta de la Junta Extraordinaria anterior y firma del acta

El Presidente informó que el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 25 de abril de 2019, se encontraba firmada por todas las personas designadas al efecto, por lo que se encontraba aprobada para todos los efectos legales.

No existiendo observaciones respecto del texto del Acta de Junta Extraordinaria anterior, se aprueba por unanimidad.

Se acordó que el acta de la Junta fuera firmada por el Presidente, el Secretario y por cualesquiera tres de los siguientes asistentes:

- i) don Vicente Bertrand Donoso;
- ii) don Álvaro Izquierdo Wachholtz;
- iii) don Raimundo Rivera Rodríguez; y



iv) don Roberto Bravo Salgado;

La Junta aprobó la citada propuesta.

5. Objeto de la convocatoria

El Presidente cedió la palabra al Secretario, quien señaló que la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- i) La aprobación de un nuevo programa de adquisición de hasta 1.514.083 acciones de propia emisión con el objeto de implementar un plan de compensación para los trabajadores de la Sociedad y sus filiales, de conformidad a los artículos 27 y siguientes de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
- ii) La aprobación de un plazo de hasta 12 meses para adquirir directamente en rueda dichas acciones;
- iii) Precios mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas o facultar al Directorio para fijar los precios mínimo y máximo; y
- iv) Las demás materias necesarias para concretar el referido programa de adquisición de acciones.

6. Adquisición de acciones de propia emisión

El Presidente señaló que se sometía a consideración de la Junta la aprobación de un nuevo programa de adquisición de acciones de propia emisión, que tendrá por fin establecer un plan de compensación y retención de ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, que se materializará mediante un sistema de opciones que permitirá a dichos ejecutivos incorporarse a la propiedad de la Sociedad. Lo anterior, dado que el Directorio consideraba conveniente y oportuno compensar y retener a ejecutivos estratégicos de la Sociedad y sus filiales, cuyas labores se anticipaba tendrían un impacto positivo en el desarrollo de éstas, en sus resultados, en sus proyecciones y en el plan de crecimiento definido.

Al respecto, el Presidente hizo presente que la materia sometida a consideración de la Junta se encuentra regulada en la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, que dispone una serie de condiciones para que un programa de adquisición de acciones de propia emisión pueda llevarse a cabo, entre las que se cuentan: i) el programa debe aprobarse en Junta

Extraordinaria de Accionistas con un quórum mínimo de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto; ii) su duración no puede ser superior a 5 años; iii) la adquisición solo puede hacerse hasta por el monto de las utilidades retenidas; y iv) no pueden mantenerse en cartera acciones representativas de un monto superior al 5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Sobre el particular, el Presidente señaló que se proponía a la Junta que, en caso de aprobarse la adquisición de acciones de propia emisión, y en la medida que se cumplieran todos los requisitos legales para dichos efectos, el porcentaje máximo a adquirir en el referido programa fuera de hasta el 1% del capital accionario de la Sociedad, y que el mismo tuviera una duración de hasta 1 año.

En cuanto a los precios mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas, señaló que se proponía delegar dicha determinación al Directorio de la Sociedad.

Por último, indicó que se proponía autorizar al Directorio para adquirir directamente en rueda dicho porcentaje accionario dentro de cualquier periodo de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, según se establece en el inciso segundo del artículo 27 B de la Ley 18.046.

La Junta, por unanimidad, aprobó las materias propuestas.

7. Plan de incentivos

El Presidente señaló que proponía facultar al Directorio para determinar quiénes de los ejecutivos de la Sociedad y sus filiales tendrán acceso a este nuevo plan de incentivos, debiendo tomar en consideración, a fin de efectuar tal selección, los siguientes criterios: i) antigüedad en la empresa; ii) responsabilidades del cargo; iii) desempeño del ejecutivo; y iv) experiencia del ejecutivo.

A su vez, indicó que se proponía facultar ampliamente al Directorio para determinar libremente todas las materias relacionadas con el señalado programa de compensación y retención de ejecutivos estratégicos y con las opciones que formen parte de dicho plan, incluyendo los períodos en los



cuales se encontrarían vigentes, los plazos, oportunidades y demás condiciones para su aceptación o ejercicio, las cantidades de acciones que serían objeto de las opciones que se ofrezcan (dentro del límite fijado) y toda otra materia relacionada.

La Junta aprobó las materias propuestas.

8. Reducción a escritura pública

La Junta acordó facultar a los señores abogados don Gonzalo Errázuriz Herrera, don Nicholas Mocarquer Grout, don Felipe Rencoret Portales y don Andrés Siles Valenzuela para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, procedieran, si fuera requerido, a reducir en todo o en parte a escritura pública la presente acta; requerir las publicaciones, inscripciones, anotaciones que fueran procedentes; y aceptar cualquier modificación a los acuerdos que pudiera ser requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

El Presidente ofreció la palabra a los accionistas, los que no efectuaron comentarios ni consultas.

De esta forma, siendo las 10:24 horas y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradeció a todos los accionistas que participaron a distancia a esta Junta y levantó la sesión.



Fernando Echeverría Vial
Presidente



Pablo Ivelic Zulueta
Secretario



Vicente Bertrand Donoso
Accionista



Álvaro Izquierdo Wachholtz
Accionista



Raimundo Rivera Rodríguez
Accionista

